



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de febrero del año 2022, en desahogo del punto XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/072/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Programa Estudiante Aprueba 2022", también denominado "Tlajo tiene 10", Ejercicio Fiscal 2022, en su Sección III. Operación y Gestión, 3.1 Características de los Apoyos, las cuales fueron aprobadas en sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del año 2022, bajo Punto de Acuerdo PA/046/2021-2024, en los términos establecidos en la iniciativa de origen.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica la autorización para que se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad B, de conformidad al punto 11, inciso d), de las Reglas de Operación vigentes del referido Programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este Municipio se obliga de forma irrevocable a aportar la cantidad total de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 0/100 moneda nacional), mismos que serán destinados en especie, que corresponde al 50 % del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", que al efecto se firme.

**CUARTO. -** Se aprueba y faculta a los Ing. Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal; Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal; Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal y al Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento; para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica todos y cada uno de los resolutivos del Punto de Acuerdo PA/046/2021-2024, así como el resto de las Reglas de Operación del "Programa Estudiante Aprueba 2022", también denominado "Tlajo tiene 10", Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del año 2022.

**SEXTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de febrero del año 2022.**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm